

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO  
PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE  
PINTO (MADRID)**

El presente documento tiene como fin garantizar la competencia perfecta de las empresas consultadas para el suministro por cuenta abierta de material eléctrico diverso para el cuidado y mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Pinto (Madrid), así como definir los derechos y deberes de las partes en el mismo.

**1º. OBJETO DEL CONTRATO.-**

Constituye el objeto del presente contrato, el suministro de material eléctrico necesario para el correcto cuidado y mantenimiento de alumbrado público, en condiciones que permitan obtener una tarifa de los suministros durante toda la vigencia del contrato, un compromiso de disponibilidad, entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de ASERPINTO, S.A.U..

A los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá por contrato de suministros aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de ASERPINTO.

ASERPINTO no se compromete a adquirir un mínimo de materiales, ya que los pedidos se irán formulando a lo largo del ejercicio, de conformidad a las necesidades que se vayan produciendo en la prestación del servicio que ASERPINTO viene realizando en el municipio de Pinto (Madrid). El adjudicatario se obliga a entregar los materiales de forma sucesiva, sin que la cuantía total se defina, no pudiendo exceder en ningún caso el precio de licitación.

Las presentes bases, formarán parte del contrato, que en su día se otorgue.

**2º. ORGANO CONTRATANTE.-**

Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (ASERPINTO, S.A.U.), en concepto de poder adjudicador según se deriva del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo el órgano de contratación competente para decidir sobre la adjudicación de los Procedimientos Abiertos el Consejo de Administración de la entidad.

**3º. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.-**

El contrato resultante se califica como de naturaleza jurídica mercantil privada, sometiéndose las partes expresamente a las condiciones establecidas en el presente Procedimiento Abierto y para lo no previsto en la misma a las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, S.A.U., al TRLCSP y supletoriamente a la legislación aplicable al suministro a contratar.

#### **4º. TIPO DE PROCEDIMIENTO.-**

La contratación se realizará mediante procedimiento abierto atendiendo al presupuesto máximo asignado por ASERPINTO para el suministro a contratar.

#### **5º. CONCURRENCIA.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las Instrucciones Internas de Contratación de ASERPINTO, en adelante IICA, se publicará anuncio de la presente licitación a través de Internet, en el perfil del contratante de la entidad y mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Las empresas participantes deberán acreditar una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, y su solvencia económica y técnica, así como no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.

#### **6º. DURACIÓN DEL SUMINISTRO.-**

La duración de la prestación del suministro será de dos años, con posibilidad de prorrogar por dos años más mediante prórrogas anuales, decisión voluntaria para Aserpinto pero de obligado cumplimiento para el adjudicatario, sin que el plazo total pueda superar los 4 años incluida la eventual prórroga del contrato.

El adjudicatario del suministro se compromete a mantener los precios unitarios de su oferta **durante toda la vigencia del mismo, no aplicándose modificación ni revisión de precios alguna al presente contrato.**

Si por cualquier causa ASERPINTO, S.A.U., dejara de precisar la prestación del suministro, lo comunicará al adjudicatario para la resolución anticipada del contrato sin que ello suponga derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

#### **7º. PRECIO DE LICITACIÓN.-**

El presupuesto máximo asignado por ASERPINTO para el total del suministro de material eléctrico será de **98.355,06 € anuales** más el IVA correspondiente, fijándose el valor estimado del contrato, incluida la eventual prórroga del contrato, en **393.420,24 €**. (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS), más el IVA correspondiente. Este precio supone el tipo máximo de negociación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido de todos los suministros que figuran en el **anexo I** más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), debiendo figurar desglosados ambos conceptos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos de transporte de bienes objeto del contrato y cuantos otros gastos e impuestos procedan a abonar legalmente.

#### **8º. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.-**

Dado el objeto del presente procedimiento, se aportará una relación de material eléctrico, que se acompaña en el **anexo I**, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales un descuento, dando lugar a un precio neto. **También será necesario aportar una línea de descuento para cada una de las familias de materiales eléctricos, así como aportar una tarifa actual de cada uno de los fabricantes.**

La relación de material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material realizado hasta el momento, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas. Para los materiales no incluidos, se deberá mantener la línea de descuento dada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el fabricante.

Debido a la fluctuación que sufre el precio de parte del material que se especifica en el **anexo I**, la adjudicataria deberá comunicar un presupuesto de cada pedido solicitado al Dpto. de Almacén o Área de Iluminación de Aserpinto, S.A.U. para su aprobación antes de proceder a su suministro.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, y en el caso de mecanismos y aparataje estos serán de Siemens, Merlin Gerin o similar calidad, en el caso de las lámparas estas serán Philips, Osram o similar calidad.

Los bienes deberán ajustarse a las características mínimas fijadas por ASERPINTO en su **anexo I** siendo susceptibles de mejora en las ofertas presentadas.

Desde Aserpinto se llevará a cabo el control de calidad y se realizarán inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el objeto de esta contratación.

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto de las presentes bases (según punto 1º), en óptimas condiciones.

## **9º. PROCESO DE COMPRA.-**

Desde el Dpto. de Almacén o Área de Iluminación de Aserpinto se detectará la rotura de stock del material necesario para el mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Pinto, así como para la correcta prestación del servicio por parte de ASERPINTO.

Todo el material necesario para el buen funcionamiento y mantenimiento del municipio dependientes de ASERPINTO, S.A.U. será suministrado por el adjudicatario, estando este obligado a suministrarlo directamente en la dirección indicada por el Personal de Almacén, sin más costes adicionales por estos servicios que los especificados en la oferta presentada por la empresa adjudicataria, incluyendo tanto la entrega inicial como las devoluciones o cambios que pudieran producirse.

Desde dicho departamento, una vez adjudicado el proveedor que nos suministrara el material incluido en el anexo I, se realizará el pedido por medio de una Orden de Pedido con su nº correspondiente que es remitido al proveedor vía fax, correo o en mano, comunicando el número de pedido, cantidades necesarias, la descripción del material solicitado con el precio/unidad acordado entre las partes según la oferta aceptada. Para el resto de materiales no incluidos en el anexo I el precio se fijará de mutuo acuerdo entre las partes.

Los pedidos de suministro de materiales serán solicitados por el Dpto. de Almacén o Dpto. de Compras, de acuerdo con las necesidades existentes y según modelo de Orden de Pedido, debidamente cumplimentado y firmado por la persona autorizada. El adjudicatario desestimara aquellas solicitudes de suministro que no cumplan este requisito.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 7 días naturales desde la recepción del pedido por el adjudicatario, exceptuando los pedidos de carácter urgente cuyo plazo se establecerá por acuerdo entre las partes con un máximo de 48 horas. Para aquellos materiales no incluidos en el anexo I el plazo no será superior al mes.

A la entrega del material solicitado, una vez comprobado el mismo y aceptado por el Dpto. de Almacén, el proveedor adjudicatario hará entrega del albarán correspondiente, el cual deberá ir debidamente cumplimentado y valorado, reflejando los precios de los materiales entregados así como el nº de Orden de Pedido asignado a ese albarán, siendo firmado éste por la persona que realice la recepción del pedido (nombre, apellidos y D.N.I.).

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el adjudicatario no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

El adjudicatario emitirá factura por duplicado mensualmente que hará llegar al Dpto. de Contabilidad sita en la C/ Pablo Picasso, 4 28320-Pinto (Madrid) reflejando en la misma el nº de Orden de Pedido

asignado y copia del albarán de entrega firmado en la recepción del pedido.

#### **10º. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a ASERPINTO, salvo que éste hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Los bienes objeto del suministro deberán ser entregados en el tiempo y lugar designados por el Personal de Almacén.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo ASERPINTO ajeno a dichas relaciones laborales.

#### **11º. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR QUE SEA ELEGIDO.-**

Serán obligaciones técnicas y básicas del adjudicatario las siguientes:

**11.1.-** El adjudicatario del contrato deberá cumplir todas las obligaciones dimanantes del contrato, así como las contenidas en el presente pliego y demás disposiciones de aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de ellas facultará al Órgano de Contratación para exigir su estricto cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

**11.2.-** La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, así como los medios personales y técnicos para la prestación del suministro.

**11.3.-** El material a suministrar será nuevo y de reciente fabricación o elaboración. Igualmente los materiales habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales que no exija los anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de calidad mínimos.

**11.4.-** Cumplir fielmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995), y el RD 171/2004, de 30 de Enero, publicado en el BOE de 31 de Enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal.

**11.5.-** El contratista estará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo, quedando ASERPINTO exonerada de responsabilidad al respecto.

**11.6.-** El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros

como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del suministro encomendado por causas directamente imputables, incluyendo las penalizaciones que le puedan imputar las Autoridades competentes.

**11.7.-** El adjudicatario suscribirá y presentará póliza de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato, especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar mediante recibo el pago de dicha póliza. El adjudicatario se compromete a mantener vigente y actualizada dicha póliza mientras dure el contrato.

**11.8.-** La excusa del desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, de las instrucciones y normas de toda índole promulgadas por ASERPINTO que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

**11.9.-** El adjudicatario, así como el personal a su cargo que se encargue de realizar el suministro, deberá cumplir los preceptos dictados en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo dictadas por la autoridad correspondiente.

## **12º. RELACIÓN ENTRE ASERPINTO, S.A.U. Y EL ADJUDICATARIO.-**

La relación técnica entre ASERPINTO, S.A.U. y el adjudicatario se canalizará a través del área de contratación/compras.

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro, ambas partes designarán un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en aquellas actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión, dicha persona por parte de ASERPINTO será el Técnico responsable del Servicio Eléctrico.

En caso de que ASERPINTO aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas. Las unidades consumidas se facturarán mensualmente.

## **13º. CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFERTA.-**

### **13.1.- Precio del suministro:**

Se requiere una única oferta sobre el suministro, en los términos presentados en el punto 1º El precio máximo de licitación total para el suministro será de **393.420,24 €**. (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS), más el IVA correspondiente. Este precio supone el tipo máximo de negociación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

Se entenderá que el importe de cada oferta es el de la suma del precio ofrecido de todos los

suministros que figuran en el **anexo I** más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), debiendo figurar desglosado ambos conceptos. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, además, los gastos de transporte de bienes objeto del contrato y cuantos otros gastos e impuestos procedan a abonar legalmente.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

Las empresas que no incluyan en su oferta el 100% de los precios de los materiales/productos de la relación presentada en el **anexo I**, serán excluidas en el estudio de valoración de la misma.

### **13.2.- Pago del suministro:**

Los pagos se realizarán mensualmente, mediante transferencia bancaria, dentro de los 30 días siguientes desde la recepción de la factura por parte de ASERPINTO, S.A.U. Con la factura se deberá acompañar una relación de los suministros efectuados durante el mes anterior.

## **14º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: LUGAR , PLAZO, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-**

### **14.1.- Lugar y plazo de presentación:**

Las ofertas podrán presentarse en las oficinas de ASERPINTO, S.A.U. (**C/ Pablo Picasso, 4 28320 Pinto, Madrid**), en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, antes de las 15:00 horas del último día del plazo de presentación, que será de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** contado desde el día siguiente de la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el **punto 5º**.

También podrán presentarse proposiciones por correo certificado, o mensajería, debiendo el interesado justificar el cumplimiento del plazo, mediante fecha de imposición del envío en resguardo justificativo, diligenciado por la Oficina de Correos o empresa de mensajería, y remitiendo copia de dicho resguardo a ASERPINTO por fax al 91.248.36.19 o por correo electrónico a la dirección [sgarcia@aserpinto.com](mailto:sgarcia@aserpinto.com) el mismo día del envío.

A efectos de finalización del plazo citado el sábado y el domingo serán días inhábiles, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior.

No obstante, transcurridos cinco días naturales desde la terminación del plazo no será admitida ninguna oferta enviada por correo o mensajería, conforme dispone el artículo 9 de las IICA

Se habilita la dirección de correo electrónico [sgarcia@aserpinto.com](mailto:sgarcia@aserpinto.com) y el fax 91 248 36 19 para consultas y notificaciones.

Las proposiciones constarán de **TRES (3) SOBRES**, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el siguiente título:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO POR LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”.

Además cada sobre deberá expresar, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Cualquier proposición cuyo contenido no se ajuste estrictamente a lo indicado en el presente artículo podrá no ser tenida en cuenta por ASERPINTO SAU. En especial, podrán no ser admitidas las ofertas de cuyo contenido se desprenda una inaceptación o aceptación parcial de alguna de las cláusulas de las condiciones que rigen la licitación. En cualquier caso, las condiciones que incumplan lo aquí expuesto se tendrán por no puestas, y los conflictos existentes entre el contenido de la oferta presentada y el pliego que rige la licitación se resolverán en todo caso en beneficio del pliego de condiciones, con los ajustes que procedan.

Los sobres que conforman la oferta a presentar por los licitadores se dividen de la siguiente forma:

#### **14.2.-Documentos administrativos a presentar:**

- a)** Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso consistentes:
  - a.1.)** Documento Nacional de Identidad del ofertante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica así mismo por original o fotocopia compulsada.
  - a.2.)** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán Poder de representación que acredite el carácter con que actúan. Si la empresa fuera persona jurídica, el Poder general deberá figurar inscrito, en su caso en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para esta licitación no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad.
- b)** Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
  - b.1.)** Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato igual o superior a 98.355,06 € excluido IVA.



- b.2.)** Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 98.355,06 €.
- b.3.)** Patrimonio neto al cierre del ejercicio 2014 por un importe igual o superior a 98.355,06 €.
- c)** Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional. La solvencia técnica o profesional de los empresarios podrá acreditarse por:
- c.1.)** Relación de principales contratos de suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
- d)** Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e)** Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las actividades que venga realizando a la fecha de presentación de la proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- f)** Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, así como no tener deuda alguna con ASERPINTO, S.A.U. Sin perjuicio de que quien resulte adjudicatario deberá presentar en el plazo de **DIEZ (10) días** desde la admisión de la oferta, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada).
- g)** Declaración por la que el empresario se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores y demás normas sobre la materia.
- h)** Escrito firmado por el licitador por el que se compromete a suscribir los seguros de responsabilidad civil señalados en el punto **11.7.-**
- i)** Escrito firmado por quien ha presentado la oferta en la que conste el número de teléfono, fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso

realizar durante el procedimiento selectivo.

**14.3.-Proposición económica y técnica a presentar:**

**14.3.1.-Oferta económica:**

Proposición económica ajustada al modelo **anexo I**.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido.

En aquellas en las que la cantidad expresada en letra o en número sea diferente se entenderá como válida la expresada en letra.

**14.3.2.-Oferta técnica:**

Relativa a las siguientes cuestiones:

- (a) Desglose de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en la disposición "Características del Suministro" establecida en el punto 8º del presente pliego. En dichos precios se entenderá comprendidos todos los gastos, incluso los de transporte y en los que se desglosará el IVA.
- (b) En caso de admitirse variantes o alternativas, se expondrán a continuación las mismas, siempre que se refieran a los elementos y en las condiciones fijadas en el pliego e impliquen una mejora en la realización del objeto del suministro. Cualquier tipo de información complementaria que los licitadores estimen necesaria para el mejor conocimiento de su oferta.
- (c) Cuantos documentos considere necesarios el licitador en relación a los criterios de adjudicación señalados en el punto 15.1.-

Cada ofertante únicamente podrá presentar una sola oferta.

**15º. PROCESO DE SELECCIÓN.-**

En este proceso de selección será elegida la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta la valoración de los criterios presentados a continuación, sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A.U. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A.U., procederá al estudio de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A.U. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

### **15.1.- Criterios de adjudicación:**

Los criterios que sirven de base para la valoración de las ofertas y para la determinación de la más ventajosa, con la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

- 1) PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 80 puntos, la proposición que oferte un menor valor total estimado teniendo en cuenta el precio de los artículos y las unidades estimadas a consumir por Aserpinto anualmente, según se detalla en el anexo I del presente pliego, valorándose las restantes proposiciones proporcionalmente.

Este apartado se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$V_i = ((P_l - P_{pr}) / (P_l - P_b)) * 80$$

Siendo:

$P_l$  = El precio de licitación

$P_{pr}$  = Precio de la oferta del adjudicatario

$P_b$  = Precio más bajo de las ofertas presentadas

- 2) FORMA DE EJECUTAR EL SUMINISTRO Y MEJORAS OFERTADAS,** hasta 20 puntos, valorándose aspectos como el menor plazo de entrega (máximo 7 puntos), forma de proceder en caso de cambio de producto (máximo 7 puntos), forma de gestión de los suministros que redunden en un ahorro, asesoramiento/asistencia técnica en consultas de productos y/o necesidades especiales de material y cualquier otro aspecto que pueda incidir en una mejor forma de ejecutar el suministro (máximo 6 puntos).

### **16º. PROCESO DE ADJUDICACIÓN.-**

En este proceso de selección será elegida la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y teniendo en cuenta la valoración según de los criterios presentados en el punto **15.1.-** sin perjuicio del derecho de ASERPINTO, S.A.U. a declararlo desierto.

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, ASERPINTO, S.A.U., procederá al estudio y análisis de la documentación aportada por todos los ofertantes.

Si ASERPINTO, S.A.U. observara defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a **TRES (3) días** para que los ofertantes los subsanen. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no

subsanales, se rechazará la oferta.

## **17º. ADJUDICACIÓN.-**

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente Procedimiento Abierto, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

### **17.1.-Documentos a presentar para la formalización del contrato:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **DÍEZ (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

- a) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no existe deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).
- b) Presentar, por original o copia compulsada, póliza de Responsabilidad Civil cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato, especificando los riesgos y alcance económico de la cobertura de cada una de ellas y debiendo justificar mediante recibo el pago de dicha póliza. El adjudicatario se compromete a mantener vigente y actualizada dicha póliza mientras dure el contrato.

## **18º. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-**

Presentada la documentación por el adjudicatario en el plazo conferido al efecto, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **CINCO (5) días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación, que será notificada a todos los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el BOCM y en el perfil de contratante.

ASERPINTO, S.A.U. y el adjudicatario del suministro deberán formalizar el correspondiente contrato dentro de los **QUINCE (15) días hábiles** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Transcurrido **UN (1) MES** desde la notificación de la adjudicación del Procedimiento Abierto, los licitadores que no hayan sido adjudicatarios deberán retirar la documentación aportada, señalándose

que si en dicho plazo no fuera retirada se procederá a la destrucción de la misma por parte de ASERPINTO, S.A.U.

#### **19º. OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO.-**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando ASERPINTO, S.A.U. exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

#### **20º. RELACIÓN LABORAL.-**

El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con ASERPINTO, S.A.U. ni del adjudicatario ni de sus asalariados, que serán por su cuenta y deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

#### **21º. RESPONSABLE DEL CONTRATO.-**

El órgano de contratación podrá designar una persona responsable del contrato conforme se establece en el artículo 52 del TRLCSP.

#### **22º. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando transcurrido el plazo de vigencia total del contrato, se haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la ASERPINTO, S.A.U. la totalidad de su objeto.

La recepción del contrato se regirá por lo establecido en el artículo 222 del TRLCPSP. Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

1. El cumplimiento no defectuoso del contrato.
2. El cumplimiento de los criterios negociados.
3. El cumplimiento de las condiciones de ejecución.

#### **23º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-**

Las causas de resolución del contrato que se formalizará a consecuencia de esta licitación, se regirá a lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y del mismo modo en los siguientes casos:

- (a) Por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.
- (b) Por el mal funcionamiento en el cumplimiento de los suministros contratados que deberá acreditarse fehacientemente.

#### **24º. RÉGIMEN JURÍDICO.-**

En lo no previsto expresamente en el presente Procedimiento Abierto, se estará a lo dispuesto en:

- En lo concerniente a su preparación y adjudicación por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- En lo concerniente a los efectos del contrato y extinción, por lo dispuesto en las normas de derecho privado.

El contrato que resulte del procedimiento de licitación, se ajustará al contenido del presente Procedimiento Abierto, que se considerará parte integrante de aquel. No eximirá al contratista de la obligación del cumplimiento de contrato, el desconocimiento de éste en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones o normas de toda índole puedan ser de aplicación en ejecución de lo pactado. En caso de contradicción prevalecerá lo dispuesto en este Procedimiento Abierto.

#### **25º. JURISDICCIÓN COMPETENTE.-**

El contrato que se firme tendrá naturaleza privada y se regirá por las normas del Derecho Privado.

Corresponde a ASERPINTO la prerrogativa de dirigir el servicio, de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos en los términos establecidos en el art. 107 TRLCSP, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites.

En Pinto, a 25 de Enero de 2016

**ANEXO I**  
(Listado de materiales y familias)

ART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CONSUMO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL € SIN IVA
<b>LAMPARAS</b>					
1	Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CDM-T 150 W/830 casquillo G-12	PHILIPS	1	29,9	29,9
2	Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CDM-T 35 W/830 casquillo G-12	PHILIPS	1	29,9	29,9
3	Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CDM-T 70 W/830 casquillo G-12	PHILIPS	1	29,9	29,9
4	Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CITY WHITE CDO-TT 70 W/828 casquillo E-27	PHILIPS	135	34,5	4657,5
5	Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CITY WHITE CDO-TT 100 W/828 casquillo E-40	PHILIPS	68	34,5	2346
6	Lámparas de descarga alta intensidad MASTER CITY WHITE CDO-TT 150 W/828 casquillo E-40	PHILIPS	304	34,5	10488
7	Lámparas de descarga alta intensidad MASTER HPI-T-PLUS 250 W/645 casquillo E-40	PHILIPS	1	32,2	32,2
8	Lámparas de descarga alta intensidad MASTER HPI-T-PLUS 400 W/643 casquillo E-40	PHILIPS	38	32,2	1223,6
9	Lámparas de descarga alta intensidad HP1-T 1000 W/643 casquillo E-40 220V	PHILIPS	8	126,5	1012
10	Lámparas de descarga alta intensidad HP1-T 2000 W/646 casquillo E-40 220V	PHILIPS	1	143,75	143,75
11	Lámparas de descarga alta intensidad HP1-T 2000 W/642 casquillo E-40 380V	PHILIPS	31	155,25	4812,75
12	Lámp. Compactas no integradas MASTER PL-S2P 9W/827 casquillo G-23	PHILIPS	1	2,875	2,875
13	Lámp. Compactas no integradas MASTER PL-C2P 13W/827 casquillo G-24-D/1	PHILIPS	28	2,875	80,5
14	Lámp. Compactas no integradas MASTER PL-C EXTRAS 2P 26W/830 casquillo G-24-D/3	PHILIPS	38	2,875	109,25
15	Lámparas dicroicas 35 W casquillo GU5.3 12V 24 D	PHILIPS	28	4,945	138,46
16	Lámparas dicroicas 50 W casquillo GU5.3 12V 24 D	PHILIPS	1	4,945	4,945
17	Lámparas ALULINE III 75 W casquillo G-53 12 V R11124D	PHILIPS	1	8,05	8,05
18	Lámparas de sodio PHILIPS (ovoides) TIPO 50 N 150W E E 40	PHILIPS	169	13,8	2332,2
19	Lámparas de sodio PHILIPS (ovoides) TIPO 50 N 250W E E 40	PHILIPS	1	16,675	16,675
20	Lámparas de sodio PHILIPS (tubulares) TIPO 50 N 150W E E 40	PHILIPS	1	13,8	13,8
21	Lámparas de sodio PHILIPS (tubulares) TIPO 50 N 250W E E 40	PHILIPS	1	16,445	16,445
22	Lámparas PHILIPS de luz mezcla TIPO ML 160W / 636 E27	PHILIPS	1	6,325	6,325
23	Lámparas PHILIPS de luz mezcla TIPO ML 250W / 634 E27	PHILIPS	1	10,925	10,925
24	Lámparas PHILIPS de vapor de mercurio TIPO HPL-N 80 W / 542 E 27	PHILIPS	1	4,025	4,025
25	Lámparas PHILIPS de vapor de mercurio TIPO HPL-N 125 W / 542 E 27	PHILIPS	428	4,025	1722,7
26	Lámparas PHILIPS de vapor de mercurio TIPO HPL-N 250 W / 542 E 40	PHILIPS	320	9,085	2907,2
27	Lámparas PHILIPS de vapor de mercurio TIPO HPL-N 400 W / 542 E 40	PHILIPS	1	11,5	11,5
28	LAMPARA HALOGENA LINEAL 400W LARGA	PHILIPS	1	4,83	4,83
29	LAMPARA HALOGENA LINEAL 120W LARGA	PHILIPS	28	4,83	135,24



ART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CONSUMO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL € SIN IVA
30	LAMPARA HALOGENA LINEAL 120W CORTA	PHILIPS	1	5,52	5,52
31	LAMPARA AHORRO 11W E-27	PHILIPS	95	4,025	382,375
32	LAMPARA AHORRO 18W E-27	PHILIPS	1	4,025	4,025
33	LAMPARA AHORRO 26W E-27	PHILIPS	1	6,095	6,095
34	FLUORESCENTES 18W	PHILIPS	633	1,955	1237,515
35	FLUORESCENTES 36W	PHILIPS	844	2,415	2038,26
36	FLUORESCENTES 58W	PHILIPS	70	2,76	193,2
<b>TOMA DE TIERRA</b>					
37	PICA COBRE 2M	FAMATEL	1	14,26	14,26
38	PERRILLOS COBRE PICA CABLE	FAMATEL	1	1,6445	1,6445
<b>EQUIPOS Y TRANSFORMADORES</b>					
39	Transformadores TE-60-D 20/60 W 230V/11,5V	LOYJE	1	3,68	3,68
40	Equipos compactos para halogenuros 4307-CS 35W HG/VSAP	LOYJE	1	16,675	16,675
41	Equipos compactos para halogenuros 4307-CS 70W HG/VSAP	LOYJE	118	16,675	1967,65
42	Equipos compactos para halogenuros 4310-CS 100W HG/VSAP	LOYJE	1	17,25	17,25
43	Equipos compactos para halogenuros 4315-CS 150W HG/VSAP	LOYJE	1	21,85	21,85
44	Equipos compactos para halogenuros 4325-CS 250W HG/VSAP	LOYJE	1	31,05	31,05
45	Equipos compactos para halogenuros 4340-CS 400W HG/(3,5A)	LOYJE	1	31,05	31,05
46	Equipos lamp de descarga BHL 1000 L78-230/240V HEAVY DUTY	PHILIPS	1	189,75	189,75
47	Equipos lamp de descarga Arrancador SI 52	PHILIPS	56	16,1	901,6
48	Equipos lamp de descarga BHL 2000 L78-230/240V HEAVY DUTY	PHILIPS	1	241,5	241,5
49	Equipos lamp de descarga Arrancador SI 52	PHILIPS	1	16,1	16,1
50	Equipos lamp de descarga BHL 2000 L76-380/400V HEAVY DUTY	PHILIPS	1	241,5	241,5
51	Equipos lamp de descarga Arrancador SI 54	PHILIPS	28	20,125	563,5
52	Equipos LOYJE vapor de mercurio Modelo 4080-IS 80 W	LOYJE	1	8,97	8,97
53	Equipos LOYJE vapor de mercurio Condensador 8 µf 250 V	LOYJE	1	2,53	2,53
54	Equipos LOYJE vapor de mercurio Modelo 4125-IS 125W	LOYJE	1	8,97	8,97
55	Equipos LOYJE vapor de mercurio Condensador 10 µf 250 V	LOYJE	1	2,645	2,645
56	Equipos LOYJE vapor de mercurio Modelo 4250-IS 250W	LOYJE	17	14,375	244,375
57	Equipos LOYJE vapor de mercurio Condensador 18 µf 250 V	LOYJE	1	4,025	4,025
58	Equipos LOYJE vapor de mercurio Modelo 4400-IS 400W	LOYJE	1	25,3	25,3
59	Equipos LOYJE vapor de mercurio Condensador 28 µf 250 V	LOYJE	1	5,75	5,75
60	REACTANCIA 18W	LOYJE	1	3,335	3,335
61	REACTANCIA 36W	LOYJE	57	3,335	190,095
62	REACTANCIA 58W	LOYJE	1	5,175	5,175
63	CEBADOR 18W	PHILIPS	810	0,4025	326,025

ART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CONSUMO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL € SIN IVA
64	CEBADOR 36W	PHILIPS	222	0,4025	89,355
65	CEBADOR 58W	PHILIPS	219	0,4025	88,1475
<b>CABLES Y MANGUERAS</b>					
66	CABLE 1,5mm RVK 750V	GENERAL CABLE	1	0,161	0,161
67	CABLE 2,5mm RVK 750V	GENERAL CABLE	1	0,253	0,253
68	CABLE 6mm RVK 750V	GENERAL CABLE	563	0,5635	317,2505
69	CABLE 6mm RVK 1000V	GENERAL CABLE	225	0,6555	147,4875
70	CABLE 10mm RVK 1000V	GENERAL CABLE	1	0,989	0,989
71	CABLE 16mm FLEXIBLE A/VERDE	GENERAL CABLE	1	1,5295	1,5295
72	CABLE 35mm FLEXIBLE A/VERDE	GENERAL CABLE	1	3,565	3,565
73	CABLE 35mm COBRE DESNUDO	GENERAL CABLE	1	10,8675	10,8675
74	CABLE 50mm COBRE DESNUDO	GENERAL CABLE	1	10,8675	10,8675
75	MANGUERA 3X2,5mm RVK 1000V	MIGUELEZ	1	0,598	0,598
76	MANGUERA 3X6mm RVK 1000V	MIGUELEZ	1	1,84	1,84
77	MANGUERA 5X6mm RVK 1000V	MIGUELEZ	1	3,0475	3,0475
78	MANGUERA 5X10mm RVK 1000V	MIGUELEZ	1	4,945	4,945
79	MANGUERA 5X16mm RVK 1000V	MIGUELEZ	1	7,705	7,705
80	CABLE TELÉFONO 2 PARES	MIGUELEZ	1	0,207	0,207
81	CABLE COAXIAL 75 Ohm	GENERAL CABLE	1	0,6095	0,6095
82	CABLE RED DE DATOS CAT.5	GENERAL CABLE	1	0,3335	0,3335
<b>CONEXIÓN Y EMPALME</b>					
83	CAJA CONEXIÓN Y FUSIBLES CLAVED 220V	CLAVED	1	13,6275	13,6275
84	MANGUITOS COBRE 50MM	CEMBRE	1	0,6785	0,6785
85	MANGUITOS COBRE 35MM	CEMBRE	1	0,5405	0,5405
86	MANGUITOS COBRE 25MM	CEMBRE	1	0,345	0,345
87	MANGUITOS COBRE 16MM	CEMBRE	1	0,2645	0,2645
88	MANGUITOS COBRE 10MM	CEMBRE	1	0,2185	0,2185
89	MANGUITOS COBRE 6MM	CEMBRE	1	0,138	0,138
90	MANGUITOS ALUMINIO 50MM	CEMBRE	1	5,175	5,175
91	MANGUITOS ALUMINIO 35MM	CEMBRE	1	5,06	5,06
92	MANGUITOS ALUMINIO 25MM	CEMBRE	1	4,37	4,37
93	MANGUITOS ALUMINIO 16MM	CEMBRE	1	4,025	4,025
94	MANGUITOS ALUMINIO 10MM	CEMBRE	1	3,68	3,68
95	MANGUITOS ALUMINIO 6MM	CEMBRE	1	3,335	3,335
96	TERMINALES COBRE 35MM TALADRO 10MM	CEMBRE	563	0,483	271,929
97	TERMINALES COBRE 25MM TALADRO 8MM	CEMBRE	281	0,299	84,019
98	TERMINALES COBRE 16MM TALADRO 8MM	CEMBRE	1	0,23	0,23
99	TERMINALES COBRE 10MM TALADRO 8MM	CEMBRE	1	0,1955	0,1955
100	TERMINALES COBRE 6MM TALADRO 8MM	CEMBRE	1	0,1725	0,1725
101	BOLSA PUNTERA CABLE 1,5MM (100 UDS)	CEMBRE	1	1,0695	1,0695
102	BOLSA PUNTERA CABLE 2,5MM (100 UDS)	CEMBRE	1	1,2995	1,2995
103	BOLSA PUNTERA CABLE 6MM (100 UDS)	CEMBRE	281	3,4845	979,1445
104	BOLSA PUNTERA CABLE 10MM (100 UDS)	CEMBRE	281	4,5195	1269,9795
105	BOLSA PUNTERA CABLE 16MM (100 UDS)	CEMBRE	1	6,003	6,003
106	BOLSA PUNTERA CABLE 25MM (100 UDS)	CEMBRE	1	12,995	12,995
107	BORNAS DE PASO 35mm	FAMATEL	1	1,7825	1,7825
108	BORNAS DE PASO 25mm	FAMATEL	1	1,7825	1,7825
109	BORNAS DE PASO 16mm	FAMATEL	56	0,7475	41,86
110	BORNAS DE PASO 10mm	FAMATEL	141	6,21	875,61

ART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CONSUMO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL € SIN IVA
111	BORNAS DE PASO 6mm	FAMATEL	56	4,945	276,92
112	BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 25mm	FAMATEL	1	5,8075	5,8075
113	BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 16mm	FAMATEL	1	2,3	2,3
114	BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 10mm	FAMATEL	1	1,38	1,38
115	BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 6mm	FAMATEL	1	1,0925	1,0925
116	BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 4mm	FAMATEL	1	1,035	1,035
117	BORNA CONEXIÓN DOS TORNILLOS 2,5mm	FAMATEL	1	1,035	1,035
<b>TUBOS EMPOTRABLES Y SUPERFICIE</b>					
118	TUBO ROJO 160 FLEXIBLE	HIMEL	1	2,8635	2,8635
119	TUBO ROJO 110 FLEXIBLE	HIMEL	1	1,886	1,886
120	TUBO ROJO 90 FLEXIBLE	HIMEL	141	1,2995	183,2295
121	TUBO ROJO 63 FLEXIBLE	HIMEL	1	0,8625	0,8625
122	TUBO ROJO 50 FLEXIBLE	HIMEL	141	0,713	100,533
123	TUBO 50 FORROPLAST	HIMEL	1	0,7475	0,7475
124	TUBO 40 FORROPLAST	HIMEL	1	0,4945	0,4945
125	TUBO 32 FORROPLAST	HIMEL	1	0,3565	0,3565
126	TUBO 25 FORROPLAST	HIMEL	1	0,23	0,23
127	TUBO 20 FORROPLAST	HIMEL	1	0,1725	0,1725
128	TUBO 50 PVC	HIMEL	14	1,932	27,048
129	TUBO 40 PVC	HIMEL	14	1,403	19,642
130	TUBO 32 PVC	HIMEL	14	0,943	13,202
131	TUBO 25 PVC	HIMEL	14	0,667	9,338
132	TUBO 20 PVC	HIMEL	14	0,4945	6,923
133	MANGUITO M50 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	1,1615	1,1615
134	MANGUITO M40 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	0,828	0,828
135	MANGUITO M32 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	0,3565	0,3565
136	MANGUITO M25 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	0,345	0,345
137	MANGUITO M20 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	0,3105	0,3105
138	CURVA M50 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	4,8875	4,8875
139	CURVA M40 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	3,2315	3,2315
140	CURVA M32 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	2,4725	2,4725
141	CURVA M25 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	2,024	2,024
142	CURVA M20 ENCHUFABLE GRIS	HIMEL	1	1,8975	1,8975
143	TUBO 50 ACERO	HIMEL	21	6,3135	132,5835
144	TUBO 40 ACERO	HIMEL	21	4,945	103,845
145	TUBO 32 ACERO	HIMEL	25	3,795	94,875
146	TUBO 25 ACERO	HIMEL	25	2,369	59,225
147	TUBO 20 ACERO	HIMEL	23	1,955	44,965
148	MANGUITO ACERO ENCHUFABLE M50	HIMEL	1	2,8175	2,8175
149	MANGUITO ACERO ENCHUFABLE M40	HIMEL	1	1,9895	1,9895
150	MANGUITO ACERO ENCHUFABLE M32	HIMEL	1	1,3455	1,3455
151	MANGUITO ACERO ENCHUFABLE M25	HIMEL	1	1,0925	1,0925
152	MANGUITO ACERO ENCHUFABLE M20	HIMEL	1	0,874	0,874
153	CURVA ACERO ENCHUFABLE M50	HIMEL	1	9,2345	9,2345
154	CURVA ACERO ENCHUFABLE M40	HIMEL	1	5,198	5,198
155	CURVA ACERO ENCHUFABLE M32	HIMEL	11	3,1625	34,7875
156	CURVA ACERO ENCHUFABLE M25	HIMEL	1	2,1275	2,1275
157	CURVA ACERO ENCHUFABLE M20	HIMEL	1	2,0355	2,0355
<b>MECANISMOS Y MATERIAL ESTANCO</b>					

ART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CONSUMO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL € SIN IVA
158	CAJA REGISTRO ESTANCA 200X200	SOLERA	1	5,4625	5,4625
159	CAJA REGISTRO ESTANCA 200X150	SOLERA	1	4,2205	4,2205
160	CAJA REGISTRO ESTANCA 100X150	SOLERA	1	3,404	3,404
161	CAJA REGISTRO ESTANCA 100X100	SOLERA	1	1,9895	1,9895
162	CAJA REGISTRO ESTANCA 80X80	SOLERA	1	1,058	1,058
163	ENCHUFE 220V 16A SHUKO ESTANCO	LEGRAND	1	7,705	7,705
164	CONMUTADOR 10A ESTANCO	LEGRAND	1	5,98	5,98
165	BASE 380V SUPERFICIE HEMBRA 32A	SOLERA	1	11,845	11,845
166	BASE 380V SUPERFICIE MACHO 32A	SOLERA	1	6,6355	6,6355
167	BASE 380V SUPERFICIE HEMBRA 16A	SOLERA	1	7,613	7,613
168	BASE 380V SUPERFICIE MACHO 16A	SOLERA	1	4,2665	4,2665
169	BASE 380V AEREA HEMBRA 32A	SOLERA	1	8,947	8,947
170	BASE 380V AEREA MACHO 32A	SOLERA	1	6,6355	6,6355
171	BASE 220V AEREA HEMBRA 16A	SOLERA	1	4,5195	4,5195
172	BASE 220V AEREA MACHO 16A	SOLERA	1	3,0245	3,0245
173	ENCHUFE 220V 16A SHUKO EMPOTRAR	LEGRAND	1	3,335	3,335
174	INTERRUPTOR UNIPOLAR EMPOTRABLE	LEGRAND	1	4,37	4,37
175	CONMUTADOR EMPOTRABLE	LEGRAND	1	4,83	4,83
176	EMERGENCIA 300LM	LEGRAND	1	32,89	32,89
177	EMERGENCIA 150LM	LEGRAND	1	24,495	24,495
178	EMERGENCIA 60LM	LEGRAND	1	17,25	17,25
179	PANTALLA ESTANCA 18W	INDALUX	1	11,385	11,385
180	PANTALLA ESTANCA 36W	INDALUX	76	15,755	1197,38
181	PANTALLA ESTANCA 58W	INDALUX	1	19,895	19,895
<b> AISLANTES Y CINTAS </b>					
182	M.TUBO TERMORRETRACTIL 30MM	3M	28	4,7725	133,63
183	M.TUBO TERMORRETRACTIL 20MM	3M	21	2,3	48,3
184	M.TUBO TERMORRETRACTIL 10MM	3M	82	2,185	179,17
185	ROLLO CINTA VULCANIZABLE	3M	28	4,715	132,02
186	ROLLO CINTA AISLADORA COLOR NEGRA	3M	55	1,265	69,575
187	ROLLO CINTA AISLADORA COLOR GRIS	3M	56	1,265	70,84
188	ROLLO CINTA AISLADORA COLOR MARRON	3M	56	1,265	70,84
189	ROLLO CINTA AISLADORA COLOR AMARILLA	3M	1	1,265	1,265
190	ROLLO CINTA AISLADORA COLOR VERDE	3M	1	1,265	1,265
191	ROLLO CINTA AISLADORA COLOR AZUL	3M	56	1,265	70,84
192	ROLLO CINTA AISLADORA COLOR AMAR/VERDE	3M	1	1,4375	1,4375
193	ROLLO CINTA SENALIZADORA AMARILLA (DEBAJO CABLES ELÉCTRICOS)	3M	1	33,35	33,35
<b> FUSIBLES Y BASES </b>					
194	FUSIBLES NEOZED D02 35A	SIEMENS	1	0,69	0,69
195	FUSIBLES NEOZED D02 63A	SIEMENS	4	0,7705	3,082
196	FUSIBLES NEOZED D02 80A	SIEMENS	57	4,186	238,602
197	FUSIBLES 6A	SIEMENS	1	0,4255	0,4255
198	FUSIBLES 10A	SIEMENS	1	0,4255	0,4255
199	FUSIBLES 16A	SIEMENS	1	0,4255	0,4255
200	FUSIBLES 20A	SIEMENS	1	0,4485	0,4485
201	FUSIBLES 25A	SIEMENS	1	0,4485	0,4485
202	FUSIBLES 32A	SIEMENS	1	0,713	0,713
203	FUSIBLES 40A	SIEMENS	1	0,713	0,713

ART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CONSUMO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL € SIN IVA
204	FUSIBLES 50A	SIEMENS	1	0,7475	0,7475
205	FUSIBLES 63A	SIEMENS	1	1,219	1,219
206	FUSIBLES 80A	SIEMENS	1	1,334	1,334
207	BASE PORTAFUSIBLES HASTA 20A	SIEMENS	1	2,5875	2,5875
208	BASE PORTAFUSIBLES HASTA 40A	SIEMENS	1	6,0375	6,0375
209	BASE PORTAFUSIBLES HASTA 80A	SIEMENS	1	9,2	9,2
<b>DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCION</b>					
210	CONTACTOR 4X63A ESTANCO	MERLIN GERIN	1	110,4	110,4
211	CONTACTOR 4X40A ESTANCO	MERLIN GERIN	11	76,935	846,285
212	CONTACTOR 4X25A ESTANCO	MERLIN GERIN	1	45,31	45,31
213	DIFERENCIAL 4X63AX300mA	MERLIN GERIN	1	127,65	127,65
214	DIFERENCIAL 4X40AX300mA	MERLIN GERIN	48	96,83	4647,84
215	DIFERENCIAL 4X25AX300mA	MERLIN GERIN	28	93,955	2630,74
216	DIFERENCIAL 4X63AX30mA	MERLIN GERIN	42	248,285	10427,97
217	DIFERENCIAL 4X40AX30mA	MERLIN GERIN	1	114,425	114,425
218	DIFERENCIAL 4X25AX30mA	MERLIN GERIN	1	110,055	110,055
219	DIFERENCIAL 2X63AX30mA	MERLIN GERIN	90	156,86	14117,4
220	DIFERENCIAL 2X40AX30mA	MERLIN GERIN	42	27,6	1159,2
221	DIFERENCIAL 2X25AX30mA	MERLIN GERIN	1	27,255	27,255
222	DIFERENCIAL 2X63AX300mA	MERLIN GERIN	1	109,48	109,48
223	DIFERENCIAL 2X40AX300mA	MERLIN GERIN	1	65,205	65,205
224	DIFERENCIAL 2X25AX300mA	MERLIN GERIN	56	61,64	3451,84
225	MAGNETOTERMICO 4X63A	MERLIN GERIN	1	135,01	135,01
226	MAGNETOTERMICO 4X40A	MERLIN GERIN	3	59,57	178,71
227	MAGNETOTERMICO 4X25A	MERLIN GERIN	56	48,185	2698,36
228	MAGNETOTERMICO 2X63A	MERLIN GERIN	1	62,675	62,675
229	MAGNETOTERMICO 2X40A	MERLIN GERIN	1	30,475	30,475
230	MAGNETOTERMICO 2X25A	MERLIN GERIN	1	23	23
231	MAGNETOTERMICO 2X16A	MERLIN GERIN	50	21,965	1098,25
232	MAGNETOTERMICO 2X10A	MERLIN GERIN	61	21,505	1311,805
233	MAGNETOTERMICO 2X25A DPN	MERLIN GERIN	1	16,675	16,675
234	MAGNETOTERMICO 2X16A DPN	MERLIN GERIN	1	15,87	15,87
235	MAGNETOTERMICO 2X10A DPN	MERLIN GERIN	1	15,64	15,64
236	RELOJ ORBIS ASTRO NOVA CITY 2MODULOS	ORBIS	34	158,7	5395,8
237	RELOJ DATA MICRO 2 MODULOS	ORBIS	1	86,25	86,25
<b>MATERIAL DE INSTALACION Y SUJECCION</b>					
238	BRIDAS DE PLASTICO 4,8x188 NEGRA (100 UDS)	UNEX	1	3,2545	3,2545
239	BRIDAS DE PLASTICO 4,8x287 NEGRA (100 UDS)	UNEX	1	5,0945	5,0945
240	BRIDAS DE PLASTICO 7,7x376 NEGRA (100 UDS)	UNEX	1	4,623	4,623
241	TACOS PLASTICO PARA BRIDA 6 NEGRO (100 UDS)	UNEX	1	4,623	4,623
242	TACOS PLASTICO PARA BRIDA 8 NEGRO (100 UDS)	UNEX	1	5,681	5,681
243	TACOS NYLON MEDIDAS 6	FISHER	1	0,023	0,023
244	TACOS NYLON MEDIDAS 8	FISHER	1	0,046	0,046
245	TACOS NYLON MEDIDAS 10	FISHER	1	0,069	0,069
246	UDS)	APOLO	1	8,464	8,464
247	UDS)	APOLO	1	8,97	8,97
248	UDS)	APOLO	1	10,235	10,235
249	UDS)	APOLO	1	13,386	13,386
250	UDS)	APOLO	1	16,6635	16,6635

ART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CONSUMO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (sin IVA)	TOTAL € SIN IVA
<b>IMPORTE TOTAL</b>					<b>98355,06</b>

<b>Nº FAMILIA</b>	<b>FAMILIAS MATERIAL ELÉCTRICO</b>	<b>% Dto.</b>
<b>A</b>	LAMPARAS	
<b>B</b>	TOMA DE TIERRA	
<b>C</b>	EQUIPOS Y TRANSFORMADORES	
<b>D</b>	CABLES Y MANGUERAS	
<b>E</b>	CONEXIÓN Y EMPALME	
<b>F</b>	TUBO EMPOTRABLES Y SUPERFICIE	
<b>G</b>	MECANISMOS Y MATERIAL ESTANCO	
<b>H</b>	AISLANTES Y CINTAS	
<b>I</b>	FUSIBLES Y BASES	
<b>J</b>	DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCIÓN	
<b>K</b>	MATERIAL DE INSTALACIÓN Y SUJECCIÓN	
<b>L</b>	MATERIAL OBRA CIVIL Y BÁCULOS	
<b>M</b>	LUMINARIAS	